



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA QUIEN INSCRIBA A PERSONAS FALLECIDAS RECONOCIMIENTO MEDALLA AL MERITO CULTURAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 38, 63 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Decreto 280/08 II P.O., todos ordenamientos jurídicos del Estado, se da a conocer el presente aviso de privacidad integral mediante el cual se informa a quien proporciona los datos de la persona fallecida del tratamiento al que serán sometidos por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en su carácter de Responsable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recaban son de tipo: identificativos, electrónicos, académicos y laborales, los cuales no tienen la calidad de sensibles.

Al proporcionar los datos personales de la persona fallecida, por medios mixtos (físicos y electrónicos), usted otorga su consentimiento para su tratamiento durante el desarrollo del procedimiento para la entrega del Reconocimiento denominado "Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda", el cual comprende:

- a) La recepción de los documentos requeridos en la Convocatoria, en Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado.
- b) El análisis de los datos por parte del Jurado Calificador y la Comisión de Educación y Cultura, para la elección de la persona ganadora.
- c) La difusión del nombre y trayectoria a través del Dictamen que emita la Comisión de Educación y Cultura.
- d) La difusión de su nombre en la sesión en que se entregue el premio.
- e) El resguardo de los documentos y demás información contenida en el o los expedientes, una vez concluido el citado proceso.

La difusión de sus datos personales prevista en los incisos c) y d), se hará a través de la página web del H. Congreso del Estado y medios de comunicación.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política; 38, 63 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales y 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el Decreto 280/08 II P.O., todos ordenamientos jurídicos del Estado.

Transferencia de datos personales

Solo se podrán realizar transferencias en los términos previstos en la Convocatoria, y en los casos referidos en el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCO)?

En la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, ubicada en Planta Baja del Edificio Legislativo, con domicilio en calle Libertad No. 9, Colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chih. México, C.P. 31000, teléfono (614)412-32-00 Ext. 25201; en el correo electrónico: mquintana.congresooh@gmail.com ; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

El procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, está disponible en la dirección electrónica: <http://www.congresoohihuahua.gob.mx/transparencia/solicitud.php>

Consulta y cambios al aviso de privacidad

Para cualquier aspecto relacionado con el aviso de privacidad, este se encuentra disponible en el portal de este H. Congreso del Estado de Chihuahua <http://www.congresoohihuahua.gob.mx/avisoPrivacidad.php>

Nombre y firma